



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°326-2022-GM-MPS

Chimbote, 16 de junio de 2022

VISTO. -

El Informe 254-2022-GI-MPS de fecha 25 de mayo de 2022 emitido por la Gerencia de Infraestructura y el Informe N°982-2022-SGOP-GI-MPS de fecha 20 de mayo de 2022 emitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas sobre **AUTORIZACION DE PAGO DE MAYORES METRADOS DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL C.P. EL CASTILLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"** e informe N° 0152-2022-GPyP-MPS emite certificación Presupuesto por mayores Metrados;

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa suscribió el Contrato N° 082-2021-GM-MPS con la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS BUGATTI S.A.C.

Que, mediante CARTA N° 40-2022 ING/JHEO/S.O. (Exp. Adm. N° 5590-2022), el supervisor de obra, comunica la existencia de mayores metrados que son necesarios para alcanzar la finalidad del proyecto. Para la ejecución de los mayores metrados, la empresa contratista solicita la autorización para su ejecución por medio de su residente de obra mediante asiento N° 86 del residente (23/02/2022), Asiento N° 108 del residente (02/03/2022), y autorizado por el Supervisor mediante ASIENTO N° 88 del supervisor (23/02/2022), ASIENTO N° 116 del supervisor (03/03/2022), a la vez comunicado a la entidad mediante Carta N° 040-2022ING/JHEO/S.O. Expediente Administrativo N° 5590-2022 (21/02/2022).

Que, mediante INFORME N°982-2022-SGOP-GI-MPS, la sub gerencia de obras Públicas, concluye que existe un presupuesto de mayores metrados equivalente a S/ 27,879.84 soles incluido IGV, representado el 0.91 % del Contrato Principal, que acumulado a la incidencia del Adicional de Obra N° 01 (08.55%) representa el 9.46 % < al 15 %. Asimismo, da conformidad al pago al contratista, cuyo monto es de S/ 27,879.84 (veintisiete mil ochocientos setenta y nueve con 84/100 soles), incluido IGV, hace de conocimiento de su Despacho el informe presentado por el supervisor con la cantidad final de los mayores metrados ejecutados por la empresa contratista INVERSIONES Y SERVICIOS BUGATTI S.A.C y autorizados por la ejecución.

Que, la Gerencia de Infraestructura remite Informe 254-2022-GI-MPS de fecha 25 de mayo de 2022 sobre la autorización de pago de la ejecución de mayores metrados de la Obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL C.P. EL CASTILLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"**, por el costo de inversión de S/ 27,879.84 (Veintisiete mil ochocientos setenta y nueve con 84/100 soles), cuya incidencia respecto al monto contractual es de 0.91% que aunado a la incidencia de adicional con deductivo vinculante N° 01 no supera el 15 %, ni el 50 % del monto contractual.

Que, mediante INFORME N° 0152-2022-GPyP-MPS, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación Presupuestal N° 1572, por el monto de S/ 27,879.84 (veintisiete mil ochocientos setenta y nueve con 84/100 soles), por ejecución de mayores metrados de la obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL C.P. EL CASTILLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"**.

Que, el anexo 1 de Definiciones que obra en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado define que mayor metrado "es el incremento del metrado de una partida prevista en el presupuesto de obra, indispensable para alcanzar la finalidad del proyecto resultante del replanteo y cuantificación real respecto de lo considerado en el expediente técnico de obra y que no proviene de una modificación del diseño de ingeniería", así los numerales 205.10 y 205.12 del Artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe y precisa que los mayores metrados que se requieran ejecutar en contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios, son autorizados por el supervisor o inspector de obra y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°326-2022-GM-MPS

comunicados a la entidad antes de su ejecución, no requiriéndose la aprobación previa de la entidad para ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago; asimismo, en el numeral 205.11 prescribe lo siguiente: "el contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El Supervisor autoriza su ejecución siempre que no supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34° de la Ley".

Página | 2

Que, de acuerdo a los diversos informes que se mencionan en la presente resolución, corresponde autorizar el pago de los mayores metrados N° 01 por el monto de **S/ 27,879.84 (Veintisiete mil ochocientos setenta y nueve con 84/100)**, para la obra **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL C.P. EL CASTILLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH"**.

Qué, mediante la Resolución de Alcaldía N° 453-2022-A/MPS de fecha 16 de junio de 2022 respecto a la delegación de atribuciones; por lo que corresponde a este Despacho emitir acto resolutivo.

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR EL PAGO DE MAYORES METRADOS DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL C.P. EL CASTILLO, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", por el monto de S/ 27,879.84 (Veintisiete mil ochocientos setenta y nueve con 84/100), el cual representa una incidencia de 0.91 % del contrato principal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DERIVAR la presente resolución con los actuados a la Gerencia de Administración y Finanzas para su cumplimiento y **NOTIFICAR** a la Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicaciones para las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al ejecutor y supervisor de obra el presente acto administrativo para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.

C.c
GI
GAyF
GITIC
Interesado (02)
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL